
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05617-2025

AÍN

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS Y TASA POR EL USO DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo al acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en fecha 03/10/2025 sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, en concreto se modifica el artículo 6 que regula la cuota tributaria, quedando redactado el artículo al cual afecta dicha modificación de la siguiente forma:

“Art. 6.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será:

Vivienda de carácter familiar.....145€

Bares, locales comerciales, restaurantes, industrias.....150€”

y de la Ordenanza Fiscal reguladora por el uso de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en concreto se modifica el artículo 6.2, quedando redactado el artículo al cual afecta dicha modificación de la siguiente forma:

“Artículo 6.2 Pista de Pádel Municipal

El uso de la pista de pádel municipal se realizará mediante una reserva de 8 € por 1 hora y 30 minutos de uso y disfrute.

El horario de esta instalación se establece de 10:00 a 21:00 horas durante los meses de invierno (de octubre a mayo) y de 09:00 horas a 22:00 horas durante los meses de verano (de junio a septiembre). .../...”

Se da publicidad al texto íntegro de la nueva redacción de las disposiciones afectadas por la modificación de las Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y por la Ordenanza Fiscal reguladora por el uso de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, para su vigencia y a los efectos de posible impugnación contra la presente, pudiéndose interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ain a 01/12/2025

La Alcaldesa, Dña. Ainhoa Buigues Mondragón